INFORME DE EVALUACIÓN

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1014/2018

Método de Selección basada en Calidad y Costo (SBCC)

"SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA PARA LOS EJERCICIOS 2018/2019 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 500 KV YACYRETÁ-VILLA HAYES FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI), CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) Y LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE LATIN AMERICA INVESTMENT FACILITY (LAIF) Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) - AD REFERÉNDUM"

Asunción, 23 de enero de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las propuestas presentadas en el marco de la **LCO N° 1014/2018** con ID N° 341.779.

El Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución N° 41784 de fecha 9 de enero de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Econ. Carolina Alegre
- Miembro Representante del Área Solicitante: Econ. Stella Florentín
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Abog. Andrea S. Antúnez

Una vez verificadas las propuestas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de propuestas:

Conforme se desprende del Acta N° 01/2019 de fecha 08 de enero de 2019, se procedió a la apertura de **Sobre 1 "Propuesta Técnica"** de los oferentes que se indican a continuación:

- BDO Auditores Consultores
- PriceWaterhouseCoopers

El Sobre Nº 2 "Propuesta Económica", presentado por cada firma auditora, quedará en custodia del Departamento de Compras.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

Los participantes Javier Melgarejo y Liz Escurra de la firma **PriceWaterhouseCoopers** manifiestan que presentan su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en el Sobre N° 2 "Propuesta de Precio" conforme indica la Hoja de Datos en el punto 3.6. del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

La firma **BDO Auditores Consultores** manifiesta que su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta está incluida dentro del Sobre N° 1 "Propuesta Técnica".

La firma **BDO Auditores Consultores** presenta su autorización para la firma del Acta de Apertura de Sobre de la Propuesta Técnica.

1. Verificación de los documentos:

"SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA PARA LOS EJERICICIOS 2016/2018 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE TRANSMISIÓN DE 500 kV YACYRETÁ, VILLA HAYES, FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI), CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) Y LA UNIÓN EUROPEA, A TRAVÉS DE LATIN AMERICA INVESTMENT FACILITY (LAIF), Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) - AD REFERENDUM" - ID N° 341.779

	Los proponentes deberán presentar en el SOBRE 1 (PROPUESTA TÉCNICA) los documentos descriptos a continuación:	1 BDO Auditores Consultores Oscar Bernardo Guillén Cáceres	2 PWC PriceWaterhouseCoopers Boris Milton Mercado Centeno
a)	Formularios (TEC 1, TEC-2, TEC-3, TEC-4, TEC-5, TEC-6, TEC-7, TEC-8)	CUMPLE (FOJAS 70 A 249)	CUMPLE (FOJAS 7 A 304)
b)	Carta de Compromiso del Personal	CUMPLE (FOJAS 1 A)	CUMPLE (FOJAS 002)
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE (FOJAS 5)	CUMPLE (FOJAS 307)
d)	Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE (FOJAS 6/7)	CUMPLE (FOJAS 308/309)
e)	Formulario de Información sobre el Oferente.	CUMPLE (FOJAS 10)	CUMPLE (FOJAS 311)
f)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE (FOJAS 16)	CUMPLE (FOJAS 315/316)
g)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE (FOJAS 19 A 22)	CUMPLE (FOJAS 323 A 388)
h)	Fotocopia simple del documento que acredita la capacidad del firmante (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1531772) ***
i)	Acta de Intenciones o documentos de constitución, en caso de Consorcios	NO APLICA	NO APLICA
j)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE (FOJAS 17)	CUMPLE (FOJAS 319)
k)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (FOJAS 18)	CUMPLE (FOJAS 320)
l)	Formulario de Información relativa al SINARH	CUMPLE (FOJAS 14)	CUMPLE (FOJAS 314)
m)	Copia simple de documentos que demuestren los criterios y subcriterios para la evaluación técnica	SUJETO A VERIFICACION DE LA UNIDAD TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACION DE LA UNIDAD TÉCNICA
	Abog. Andrea Soledad Antúnez Representante de la Asesoría Legal	*** SIPE en estado Activo - Verificado	

Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se realizó la consulta a la dirección www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública (base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", constatándose que ninguno de los miembros presentados por ambas firmas auditoras registran datos en el SINARH. En Anexo se adjuntan las constancias de cada uno de los miembros presentados por cada firma.

Por lo tanto, se concluye que los citados oferentes se encuentran habilitados para presentar propuestas o contratar con el Estado.

Análisis de los documentos que demuestran los criterios y sub criterios para la evaluación técnica

Para el análisis de la documentación presentada y teniendo en cuenta que, entre los criterios y sub criterios para la puntuación, se considera la realización de cursos de maestría como también de trabajos publicados, se solicitaron informaciones adicionales a ambas firmas Auditoras, conforme cuanto sigue:

(1) **BDO:** a través del Fax DCP/DCO/N° 01/19 de fecha 11/01/19 se solicitó una copia simple del título que acredite el grado de Master en Gestión de Empresas, otorgado por la Universidad Autónoma de Asunción y de trabajos publicados, de carácter personal, del socio Oscar Guillén Cáceres.

Como respuesta la citada empresa respondió a través de un correo de fecha 18/01/19 aclarando que no cuenta con el título mencionado y que las publicaciones las realiza bajo el nombre de la firma BDO, y no así a título personal.

(2) **pwc:** por Fax DCP/DCO/N° 02/19 de fecha 11/01/19 se solicitó una copia simple del título que acredite los trabajos publicados, de carácter personal, del socio Boris Mercado.

Como respuesta la citada empresa respondió a través de nota de fecha 14/01/19 por la cual menciona y presenta copia de los reconocimientos obtenidos por el citado socio como también de la publicación "*Un camino hacia la transformación digital de manera estratégica*" realizada en el diario 5 días el 14 de diciembre de 2018.

En base a lo expuesto, cabe aclarar que dichas solicitudes no son de carácter sustancial pero sí afectan a la calificación de aspectos técnicos, cuya evaluación se realiza en el siguiente apartado.

2. CALIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS:

En base a las documentaciones presentadas en la Propuesta Técnica, se procedió al análisis y asignación de puntajes en la siguiente tabla:

LCO 1014/2018 "Servicios Profesionales de Auditoría para los Ejercicios 2018/2019 de los Estados Financieros del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyretá-Villa Hayes financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Europeo de Inversiones (BEI), Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Unión Europea a través de Latin America Investment Facility (LAIF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) - Ad Referéndum"				
Criterios de Evaluación	**Puntaje Parcial**	**Puntaje Máximo**	**BDO Auditores Consultores**	**Price Waterhouse Coopers**
(i) Metodología de Ejecución de las Tareas:	**20**	**20**	**20**	**20**
Entendimiento técnico del proceso	5		5	5
Plan de ejecución propuesto	5		5	5
Calendario de ejecución	5		5	5
Conceptos innovativos	5		5	5
(ii) Experiencia en Auditoría General:		**80**	**70**	**77**
Antigüedad de trabajo en la materia	**25**		**25**	**25**
- De 3 a 5 años	10			
- De 6 a 10 años	20			
- Más de 10 años	25		25	25
Calificación y experiencia de Directores	**25**		**15**	**22**
Poseedor de Título Universitario				
- De 1 a 5 años	5			
- De 6 a 10 años	10			
- Más de 10 años	15		15	
Maestría en Contabilidad, Economía o Administración				
- Sin trabajos publicados	20			
- Con trabajos publicados	22			22
Doctorado en Contabilidad, Economía o Administración				
- Sin trabajos publicados	24			
- Con trabajos publicados	25			
Calificación y experiencia de personal asignado al trabajo	**30**		**30**	**30**
- Con título universitario y experiencia global de hasta 10 años	20			
- Con título universitario y experiencia global de entre 11 a 15 años	25			
- Con título universitario y experiencia global mayor a 15 años	30		30	30
TOTAL DE PUNTOS		**100**	**90**	**97**

El puntaje técnico mínimo requerido para calificar es de **setenta (70) puntos,** conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Recomendación:

Por tanto, se recomienda calificar a las Propuestas Técnicas de las Firmas Consultoras que han superado el puntaje mínimo de setenta (70) puntos y proseguir con los trámites para la apertura del Sobre 2: Propuesta Económica, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, conforme al siguiente detalle:

N°	Firmas Auditoras	Puntaje obtenido
1	BDO Auditores Consultores	90
2	PriceWaterhouseCoopers	97

Atentamente,

Econ. Stella Florentín
Miembro Representante del Área Solicitante

Abog. Andrea S. Antúnez
Miembro Representante de la Asesoría Legal

Econ. Carolina Alegre
Coordinadora

ANDE

"SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA PARA LOS EJERICICIOS 2018/2018 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA DE TRANSMISIÓN DE 500 KV YACYRETÁ, VILLA HAYES, FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI), CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) Y LA UNIÓN EUROPEA, A TRAVÉS DE LATIN AMERICA INVESTMENT FACILITY (LAIF), Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) - AD REFERENDUM" - ID N° 341.779

	Los proponentes deberán presentar en el SOBRE 1 (PROPUESTA TÉCNICA) los documentos descriptos a continuacón:	**1** **BDO Auditores Consultores** **Oscar Bernardo Guillén Cáceres**	**2** **PWC PriceWaterhouseCoopers** **Boris Milton Mercado Centeno**
a)	Formularios (TEC-1, TEC-2, TEC-3, TEC-4, TEC-5, TEC-6, TEC-7, TEC-8)	CUMPLE (FOJAS 70 A 249)	CUMPLE (FOJAS 7 A 304)
b)	Carta de Compromiso del Personal	CUMPLE (FOJAS 1 A)	CUMPLE (FOJAS 002)
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE (FOJAS 5)	CUMPLE (FOJAS 307)
d)	Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE (FOJAS 6/7)	CUMPLE (FOJAS 308/309)
e)	Formulario de Información sobre el Oferente.	CUMPLE (FOJAS 10)	CUMPLE (FOJAS 311)
f)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE (FOJAS 16)	CUMPLE (FOJAS 315/316)
g)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona juridica)	CUMPLE (FOJAS 19 A 22)	CUMPLE (FOJAS 323 A 388)
h)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE N° 1531772) ***
i)	Acta de Intenciones o documentos de constitución, en caso de Consorcios	NO APLICA	NO APLICA
j)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE (FOJAS 17)	CUMPLE (FOJAS 319)
k)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE (FOJAS 18)	CUMPLE (FOJAS 320)
l)	Formulario de Información relativa al SINARH	CUMPLE (FOJAS 14)	CUMPLE (FOJAS 314)
m)	Copia simple de documentos que demuestren los criterios y subcriterios para la evaluación técnica	SUJETO A VERIFICACION DE LA UNIDAD TÉCNICA	SUJETO A VERIFICACION DE LA UNIDAD TÉCNICA
	Abog. Andrea Soledad Antúnez ***Representante de la Asesoría Legal***	***** SIPE en estado Activo - Verificado**	

INFORME DE EVALUACIÓN

SOBRE N° 2: PROPUESTA DE PRECIO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1014/2018

"SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA PARA LOS EJERCICIOS 2018/2019 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 500 KV YACYRETÁ-VILLA HAYES FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI), CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) Y LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE LATIN AMERICA INVESTMENT FACILITY (LAIF) Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) - AD REFERÉNDUM"

Asunción, 18 de febrero de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis del Sobre N° 2: Propuesta de Precio, presentado en el marco de la **LCON ANDE N° 1014/2018** con ID N° 341.779.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 41784 de fecha 9 de enero de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Econ. Heddy Carolina Alegre Alonso
- Miembro Representante del Área Solicitante: Econ. Stella Marys Florentín Meza
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Abog. Andrea Soledad Antúnez Ortíz

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 5/2019 de fecha 7 de febrero de 2019, se ha procedido a la apertura del Sobre N° 2 "Propuesta de Precio" de las firmas que resultaron calificadas, que se indican a continuación:

N°	Firmas Auditoras	Precio Total (IVA incluido)
2	PriceWaterhouseCoopers	Gs. 255.000.000
1	BDO Auditores Consultores	Gs. 308.000.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a revisar el Acta de Apertura de Ofertas N° 5/2019, constatando que la firma BDO Auditores Consultores manifiesta que su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta está incluida dentro del Sobre N° 1 "Propuesta Técnica".

1. Verificación de la documentación presentada:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada propuesta presentada respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y de los formularios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones - Sección 4. Propuesta de Precio – Formulario Estándar, observándose lo siguiente:

ANDE Comité de Evaluación de Ofertas Resolución P/N° 41784	Licitación por Concurso de Oferta Nacional ANDE N° 1014/2018 "Servicios Profesionales de Auditoría para los Ejercicios 2018/2019 de los Estados Financieros del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyretá - Villa Hayes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Europeo de Inversiones (BEI), Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Unión Europea a través de Latin America Investment Facility (LAIF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) - Ad Referéndum" ID N° 341779		
		1	3
	DOCUMENTOS LEGALES PROPUESTA DE PRECIO - SECCIÓN 4	BDO Auditores Consultores	Price Waterhouse Coopers
Formulario PR-1	Presentación de la propuesta de precio	CUMPLE	CUMPLE
Formulario PR-2	Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Formulario	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE

2. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las Firmas Consultoras que han cumplido con la propuesta técnica y conforme al numeral 5.6 de la Instrucciones para los Consultores.

En la Formulario PR – 1 Presentación de la Propuesta de Precio se ha incluido la remuneración mediante al pago de una Suma Global, por lo que ninguna corrección aplicará a las propuestas de precio en este aspecto.

3. Verificación de los precios de oferta de las firmas participantes:

Se ha procedido a la verificación de la variación porcentual respecto al costo estimado de las planillas de precio presentadas por las Firmas oferentes, constatándose lo siguiente:

Descripción	Precio Total Gs. (IVA incluido)	% de variación con relación al costo estimado Costo Estimado: G. 320.000.000
PriceWaterhouseCoopers	255.000.000	-20%
BDO Auditores Consultores	308.000.000	-4%

3.1.1. Evaluación de la propuesta de precios

Conforme a lo indicado en el punto 5.7 de la Hoja de Datos – Sección Datos de la Contratación del Pliego de Bases y Condiciones, que establece que *"....el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencia y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante....",* se ha procedido a la evaluación de los precios ofertados.

Considerando que ninguno de los precios ofertados sobrepasa los porcentajes mencionados con relación al precio de referencia, se concluye que no resulta necesario solicitar a los oferentes una explicación detallada del precio ofertado.

3.1.2. Aplicación del margen de preferencia

Los oferentes PriceWaterhouseCoopers y BDO Auditores Consultores han presentado los "Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional" N° 44863 y 44950, de fechas 27.12.2018 y 07.01.2019, respectivamente, expedidos por el Ministerio de Industria y Comercio, acreditando que los servicios ofrecidos por los mismos son considerados "Servicio de Origen Nacional".

Considerando que la documentación presentada por los oferentes acredita el cumplimiento de lo establecido en el punto 5.7 de la Hoja de Datos – Sección Datos de la Contratación, el Comité de Evaluación procede a la aplicación del Margen de Preferencia y concluye que las posiciones no varían, según se observa en el siguiente cuadro:

Descripción	Origen del Servicio	Precio Total ofertado G. (IVA incluido)	Aplicación del Margen de Preferencia 20% ₲ (IVA incluido)
PriceWaterhouseCoopers	Nacional	255.000.000	255.000.000
BDO Auditores Consultores	Nacional	308.000.000	308.000.000

3.1.3. Aplicación de la Fórmula y determinación del Puntaje Combinado

De conformidad a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones (Punto 3, Sección 1 – Carta de Invitación y Punto 5.7, Sección 2 - Instrucciones para los Consultores), que establece como método de evaluación la Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), se procedió a la evaluación de las propuestas de precio contenidas en los Sobres N° 2 de las firmas oferentes. La evaluación ha considerado igualmente el puntaje asignado a las propuestas técnicas presentadas en los Sobres N° 1, cuyo informe fuera aprobado por Resolución P/CP/N° 5410/2019 de fecha 31 de enero de 2019.

A. Puntaje de Propuesta de Precio

La fórmula para determinar el Puntaje de Precio es igual a: ***Pp = 100 x Pm / Pi***

Pp =	Puntaje de precio
Pm =	Precio más bajo
Pi =	Precio de la propuesta en consideración

A continuación se determina el Puntaje de Precio conforme a las ofertas presentadas, según se verifica en el siguiente cuadro:

OFERENTES	PUNTAJE
1. PriceWaterhouseCoopers	**100**
2. BDO Auditores Consultores **Pp** =100 x 255.000.000 / 308.000.000	**83**

B. Resumen de puntaje técnico y puntaje de precio

OFERENTES	PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE N° 1)	PUNTAJE PROPUESTA DE PRECIO (SOBRE N° 2)
1. PriceWaterhouseCoopers	**97**	**100**
2. BDO Auditores Consultores	**90**	**83**

C. Determinación del puntaje combinado

La fórmula para determinar el puntaje combinado es igual a: ***Pcomb = Pt x T + Pp x P***

Pt = Puntaje Técnico
Pp = Puntaje de Precio
T = Ponderación asignada a la propuesta técnica
P = Ponderación asignada a la propuesta de precio

Asimismo, las ponderaciones asignadas a las Propuestas Técnicas y Propuestas de Precio son:

T (Propuesta Técnica) =	0,8
P (Propuesta de Precio) =	0,2
	1,0

Aplicadas las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (punto 5.7 – Instrucciones para los Consultores de la Hoja de Datos) para el método de selección SBCC – Selección basada en Calidad y Costo, el detalle de cálculo y los puntajes combinados de las Propuestas Técnicas y de Precio obtenidos por los oferentes, es el siguiente:

OFERENTES	PUNTAJE COMBINADO
1. PriceWaterhouseCoopers **Pcomb** = (97 x 0,8) + (100 x 0,2)	**98**
2. BDO Auditores Consultores **Pcomb** = (90 x 0,8) + (83 x 0,2)	**89**

Del cuadro precedente se puede evidenciar que el Puntaje Combinado más alto corresponde a la Firma PriceWaterhouseCoopers.

D. Invitación al oferente seleccionado a ajustar los términos del Contrato

Conforme a lo establecido en los Puntos 5.7., 6 y 7 de la Sección 2 - Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones, la firma PriceWaterhouseCoopers, Oferente seleccionado con el puntaje combinado más alto, fue invitada a ajustar los Términos del Contrato.

La reunión de negociación fue efectuada en fecha 15.02.2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones del Departamento de Compras, con la participación, por un lado, de los Representantes del Comité de Evaluación designado por Resolución P/N° 41784 de fecha 9 de enero de 2019; y por el otro, el señor Javier Víctor Melgarejo Mercado, con C.I. 7636009, representante de la Firma PriceWaterhouseCoopers, autorizado por el Señor Boris Milton Mercado Centeno, Socio firmante, para asistir a la Reunión de Negociación para ajustar los Términos del Contrato de referencia, a través de la Carta de Autorización de la misma fecha.

En la referida reunión fue realizada la Revisión del borrador de contrato, no habiendo comentarios ni objeciones que manifestar, por ambas partes y, en prueba de conformidad, se procedió a rubricar el Acta de reunión y el texto del borrador de Contrato, cuyas copias se adjuntan a este Informe.

4. Recomendación:

Según se desprende de los cuadros observados ut supra y de acuerdo a los procedimientos de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta que ha obtenido los **puntajes combinados más altos** que le habilita a prestar los servicios solicitados y cumple con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos solicitados por la ANDE, corresponde a la presentada por la firma: **PriceWaterhouseCoopers**, con **98 puntos**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en la Sección Instrucciones para los Consultores del Pliego de Bases y Condiciones, punto 5.7, Sección 2 – Instrucciones para los Consultores que expresa *"...La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato"* y de acuerdo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1014/2018 "SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA PARA LOS EJERCICIOS 2018/2019 DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 500 KV YACYRETÁ-VILLA HAYES FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI), CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) Y LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE LATIN AMERICA INVESTMENT FACILITY (LAIF) Y EJECUTADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) - AD REFERÉNDUM", conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FIRMA PROPUESTA	PUNTAJE COMBINADO	MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
Servicios Profesionales de Auditoría para los Ejercicios 2018/2019 de los Estados Financieros del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión 500 kV Yacyretá-Villa Hayes	PriceWaterhouseCoopers	98	255.000.000

El monto de la presente adjudicación, de **G. 255.000.000,** representa un **-20%** con relación al costo estimado de **G. 320.000.000.-**

Econ. Heddy Carolina Alegre Alonso
Analista Económico Financiero Consultor
Coordinador

Econ. Stella Marys Florentín Meza
Analista Económico Financiero Pleno
Miembro

Abog. Andrea Soledad Antúnez Ortíz
Abogado Pleno
Miembro

ANDE

Comité de Evaluación de Ofertas
Resolución P/N°

Licitación por Concurso de Oferta Nacional ANDE N° 1014/2018 "Servicios Profesionales de Auditoría para los Ejercicios 2018/2019 de los Estados Financieros del Proyecto de Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yacyretá - Villa Hayes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Europeo de Inversiones (BEI), Corporacion Andina de Fomento (CAF) y la Unión Europea a través de Latin America Investment Facility (LAIF) y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) - Ad Referéndum" ID N° 341779

		1	3
	DOCUMENTOS LEGALES PROPUESTA DE PRECIO - SECCIÓN 4	**BDO Auditores Consultores**	**Price Waterhouse Coopers**
Formulario PR-1	**Presentación de la propuesta de precio**	CUMPLE	CUMPLE
Formulario PR-2	**Lista de Precios**	CUMPLE	CUMPLE
Formulario	**Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta**	CUMPLE	CUMPLE

.....
Elaborado por: Abog. Richard Benítez Antola

.....
Representante de la Asesoría Legal Abog. Andrea Soledad Antunez